



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
DICTAMEN NÚMERO 235

**EN LO GENERAL: SE APRUEBA** LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$35,000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

VOTOS A FAVOR: 22 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 235 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
**DICTAMEN No. 235**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-012/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 08 de abril 2024, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un monto de \$35,000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.** - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$107'499,656.26.

**TERCERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 222 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$107'499,656.26, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.



CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 05 de enero de 2024, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$107'499,656.26.

QUINTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... Por este conducto me permito solicitar autorización para efectuar transferencia entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de este Tribunal, del grupo 30000.- Servicios Generales por la cantidad de \$35,000.00 M.N. (Treinta y cinco mil pesos con cero centavos moneda nacional), como se detalla en documento que se anexa a la presente acta. Lo anterior a fin de ampliar la partida presupuestal 38301.- Congresos y Convenciones por la cantidad de \$35,000.00 M.N. mediante la disminución de la partida 35101.- Conservación y Mantenimientos Menor de Edificios y Locales por la cantidad de \$35,000.00 M.N. , a fin de estar en posibilidad de cubrir los gastos de cafetería y una comida a los participantes del taller denominado Derechos Humanos y Perspectiva de Género en Materia de Justicia Administrativa, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de mayo del año en curso, en las instalaciones de la Universidad Xochicalco Campus Mexicali, el cual será impartido por la Doctora Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña.

La transferencia entre partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.

... .”

SEXTO. - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de \$35,000, se transferirán recursos de las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$	\$ 35,000
38301	Congresos y convenciones	<u>35,000</u>	<u>          </u>
<b>SUMA</b>		<b>\$ 35,000</b>	<b>\$ 35,000</b>



**SÉPTIMO.** - Que las partidas presupuestales que se proyectan modificar con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **35101 “Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

La partida presupuestal **38301 “Congresos y convenciones”** se afecta por las asignaciones destinadas para cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que le corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

**OCTAVO.** - Que la presente solicitud de transferencia presupuestal, fue autorizada por unanimidad de votos en Sesión de Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, celebrada el día 04 de abril de 2024, según se hace constar en CERTIFICACIÓN de la misma, emitida el día 05 de abril de 2024, por la secretaria general de Acuerdos de dicho Tribunal.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que se ampliará la partida presupuestal **38301 Congresos y convenciones por \$35,000**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidad de cubrir los gastos de cafetería y una comida de 33 personas que participarán en el taller denominado Derechos Humanos y Perspectiva de Género en Materia de Justicia Administrativa, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de mayo del año en curso, el cual se desarrollará en las instalaciones de la Universidad Xochicalco Campus Mexicali, y será impartido por la Doctora Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña.

**SEGUNDO.-** Que la intención de esta capacitación, es cumplir con uno de los principales objetivos que el Pleno del Tribunal se ha trazado, referente al fortalecimiento en la capacitación relativa a la protección de derechos humanos, perspectiva de género, y grupos vulnerables en las acciones cotidianas a cargo de los operadores jurídicos, pero, sobre todo,



con énfasis en la aplicación práctica de dichos elementos tanto en el análisis de los expedientes, como en la elaboración de las sentencias respectivas.

En razón de lo anterior, tomando en consideración la amplia experiencia de la Dra. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña, quien es especialista en temas relacionados con derechos humanos y estudios jurídicos de género, autora de varios libros y artículos. Ha sido Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Consejera en la Misión Permanente de México ante Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Delegada para América Latina de la Organización Mundial contra la tortura, Secretaria Técnica de la Comisión Especial del Senado de la República para dar seguimiento al avance de las investigaciones en torno al caso de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, y fue la primera Fiscal Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres, en la Procuraduría General de la República, Asesora en políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, tanto en organismos nacionales como internacionales, así como del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Congreso Nacional de Guatemala, la Secretaría de la Mujer en Ecuador, la Organización Panamericana de la Salud, y Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en México y Guatemala, entre otros. Actualmente, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde es Coordinadora del Núcleo Multidisciplinario por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia "Cecilia Loria Saviñón"

Se pretende que durante el desarrollo de dicho taller se interactúe de manera directa con el personal jurisdiccional, se disipen todas las dudas, y así estar en aptitud de perfeccionar las técnicas y metodologías para la implementación de los más altos estándares en materia de protección de derechos humanos, perspectiva de género, y grupos vulnerables en los juicios a cargo del Tribunal, contribuyendo con ello al fortalecimiento del estado derecho, con estricto respeto a los derechos humanos, para con ello cumplir con la misión de servir a la sociedad.

**TERCERO.** - Que se disminuirá la partida presupuestal **35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales por \$35,000**, toda vez que, estos recursos se tenían contemplados para realizar adecuaciones a un nuevo local para la Unidad Administrativa del TEJABC, sin embargo, por motivos de disponibilidad de los locales, se asignó otro local distinto al contemplado, en el cual no se requirió realizar adecuaciones adicionales, lo cual generó un sobrante en esta partida presupuestal.

**CUARTO.** - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de \$35,000 al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, ampliándose la partida presupuestal 38301 Congresos y convenciones y disminuyéndose la partida presupuestal 35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales.



**QUINTO.** - Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**SEXTO.** - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**SÉPTIMO.** - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

**OCTAVO.-** Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/292/2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

**RESOLUTIVO :**

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$35,000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$	\$ 35,000
38301	Congresos y convenciones	35,000	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 35,000</b>	<b>\$ 35,000</b>



**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los trece días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

  
**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**PRESIDENTA**

  
**DIP. CAROLINA RIVAS GARCÍA**  
**VOCAL**

  
**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**  
**SECRETARIO**

  
**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**VOCAL**

**DIP. WENDY ONTIVEROS GONZÁLEZ**  
**VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**VOCAL**

  
**DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No.235 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los trece días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

*MA*